



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **454-16**

Salta, 09 NOV 2016
Expediente N° 12.040/16

VISTO:

Las notas de la Bibl. María G. Paz Sosa y la Lic. Marcela Martínez Bustos (fs. 285-286), mediante la cual solicitan se solicita un nuevo llamado para 2 (dos) Becas de Formación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que efectuado el llamado se confecciona el acta cierre de inscripción de interesados a fs. 325-326.

Que constituida la Comisión de Beca, se procede a efectuar la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, según consta en el acta de fs. 327 al 342, proponiéndose el siguiente orden de mérito:

Kioscos Saludables: 1º) Salazar Marisol Janet, 2º) Machaca Aramayo Sara Noemí.

Biblioteca: 1º) Coca Osinaga Silvia Andrea, 2º) Benítez Ivana Yamila.

Que en Resolución D n° 416/16 Artículo 3º (fs.254) se produjo un error al establecer la carrera de la alumna y que corresponde salvar el mismo

Que la Sra. Decana dio el VºBº para iniciar el trámite de designación a partir del 01 de Octubre y por un año.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar a la alumna MARISOL JANET SALAZAR, DNI N° 33.351.268 – LU



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

454-16

Salta, 09 NOV 2016
Expediente N° 12.040/16

N° 611.268, alumna de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 1 de Octubre y hasta el 30 de Setiembre de 2017 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en "Kioscos Saludables":

Elaboración de materiales educativos, dictado de talleres de capacitación, charlas, evaluaciones antropométricas, que se desarrollan en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la Ciudad de Salta que fueron seleccionadas en el marco del convenio programa de Educación y Alimentación Saludable "Kioscos Saludables".

ARTICULO 2°: Designar a la alumna SILVIA ANDREA COCA OSINAGA, DNI N° 28.220.376 - LU 603.494, alumna de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 1 de Octubre y hasta el 30 de Setiembre de 2017 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en Biblioteca:

Atención al público.

Acomodar los materiales bibliográficos en sus repositorios.

Ordenar en el fichero de sala y domicilio las fichas de préstamos.

Conocimiento básico en Word.

ARTICULO 3°: Modificar el Art.3° de Resolución D N° 416/16 que quedara redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3°: Prorrogar la designación a la alumna CINTHIA PAMELA ORTIZ, DNI N° 35.262.518 – LU N° 612306, alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Diciembre de 2016 o hasta nueva disposición para realizar las tareas en el Servicio de Orientación y Tutoría."

ARTICULO 4°: Fijar como retribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes.

ARTICULO 5°: Afectar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) en la partida 5-1-3 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.016.

AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **454-16**

Salta, 09 NOV 2016
Expediente N° 12.040/16

ARTICULO 6°: Hágase saber, notifíquese a las interesadas, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica, Biblioteca y Kioscos Saludables y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa